Santiago, tres de abril de dos mil diecinueve.

VISTOS:

Se confirma la sentencia apelada de fecha uno de marzo de dos mil diecinueve.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 7215-2019.

SERGIO MANUEL MUÑOZ GAJARDO
MINISTRO
Fecha: 03/04/2019 12:56:24

MARIA EUGENIA SANDOVAL GOUET
MINISTRA
Fecha: 03/04/2019 12:05:00

CARLOS RAMON ARANGUIZ ZUÑIGA
MINISTRO
Fecha: 03/04/2019 12:05:00

ARTURO JOSE PRADO PUGA
MINISTRO
Fecha: 03/04/2019 12:05:01

ANGELA FRANCISCA VIVANCO MARTINEZ
MINISTRA
Fecha: 03/04/2019 12:05:02

NXBMJWWMFB

Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Maria Eugenia Sandoval G., Carlos Ramon Aranguiz Z., Arturo Prado P., Angela Vivanco M. Santiago, tres de abril de dos mil diecinueve.

En Santiago, a tres de abril de dos mil diecinueve, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa. En aquellos documentos en que se visualiza la hora, esta corresponde al horario establecido para Chile Continental.

NXBMJWWMFB